

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD **SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
RADICADO	2017-00090
DEMANDANTE	MARIELA ANTONIA HERRERA OROZCO
DEMANDADO	GONZALO ENRIQUE BARCELO MURY Y PERSONAS INDETERMINADAS
FECHA	FEBRERO 26 DE 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándole que la demandante señora MARIELA HERRERA OROZCO solicita cancelación de la anotación No. 09 dentro de folio de matricula NO. 041-59009. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la demandante señora MARIELA HERRERA OROZCO solicita cancelación de la anotación No. 09 dentro de folio de matrícula NO. 041-59009

Mediante auto del 23 de febrero de 2022 este juzgado ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, sin que nada se dijera sobre el levantamiento de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de Litis.

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado, y por ser procedente lo solicitado este juzgado ordenará la cancelación de la anotación No. 09 dentro de folio de matrícula NO. 041-590009

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordenar la cancelación de la anotación No. 09 dentro de folio de matrícula NO. 041-590009. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia







Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27b66bdf3d25d23a16311d13abfffe04ee6cbee4477233ed64cc567592464715

Documento generado en 23/02/2024 04:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 0024

SOLEDAD, FEBRERO 27 DE 2024

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO